

Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil 2019 Anexo Técnico Natación Artística

1. CATEGORÍAS Y RAMAS:

Categorías (cumplidos al año de la competencia)	Rama
11-12 años (2008-2007)	Femenil
13-14 años (2006-2005)	
Nacional Juvenil 15-18 años (2004-2001)	

2. MODALIDADES Y PRUEBAS:

2.1. CATEGORÍA 11-12 AÑOS (2008-2007):

Equipo: Ejecución, Dificultad, Impresión Artística y Rutina Total

Dueto: Ejecución, Dificultad, Impresión Artística y Rutina Total

2.2. CATEGORÍA 13-14 AÑOS (2006-2005):

Duetos: Ejecución, Dificultad, Impresión Artística y Rutina Total.

Equipos: Ejecución, Dificultad, Impresión Artística y Rutina Total.

2.3. NACIONAL JUVENIL 15-18 AÑOS (2004-2001):

Duetos Técnico: Rutina Total.

Duetos Libre: Rutina Total

Dueto Libre Final: Ejecución, Dificultad, Impresión Artística y Rutina Total.

Equipos Técnico: Rutina Total.

Equipos Libre: Rutina Total.

3. PARTICIPANTES:

Ningún participante podrá desempeñar otra función dentro de la Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil, en el caso de las deportistas sólo aplica durante el periodo total de competencia de su categoría, rama y prueba.

3.1. DEPORTISTAS:

Los deportistas durante todo el proceso de clasificación y Etapa Final Nacional, sólo podrán participar en la categoría que les corresponde de acuerdo a su edad y año de nacimiento, por lo que no se permite subir o bajar de categoría, ni la participación de deportistas menores a las edades convocadas.

Participación Máxima por Entidad	
Categoría	Deportistas
11-12 años (2008-2007)	9
13-14 años (2006-2005)	9
Nacional Juvenil 15-18 años (2004-2001)	9

Se respetará el cuadro de máximo de participantes por entidad que se encuentra en el Reglamento Interno de Natación Artística, siendo un máximo de 9 atletas para la prueba de equipo y 2 atletas en la prueba de duetos.

En caso de participar con equipo completo, tendrá la posibilidad de inscribir dos duetos.

Todas las nadadoras deberán participar en el Campeonato Nacional Clase "A", ya que tiene carácter selectivo con base al sistema de clasificación establecido en el presente Anexo Técnico.

3.2. ENTRENADORES Y DELEGADO POR DEPORTE:

Todos los entrenadores, y delegado por deporte deberán estar incluidos en la cedula de inscripción correspondiente, en la que se aprecie la categoría en la que participarán y avalados por el Órgano Estatal de Cultura Física y Deporte, en caso contrario, no serán acreditados.

Las entidades podrán inscribir a 1 entrenador en la categoría en la que se encuentren clasificadas.

Las entidades clasificadas podrán inscribir a 1 delegado por deporte.

Ningún Entrenador o Delegado por Deporte, podrán desempeñar otra función dentro de la Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil, al entrenador que no acate el reglamento de competencia será suspendido, así como el equipo completo de la entidad a la que representa.

3.3. ÁRBITROS Y/O JUECES:

Serán designados y avalados por la Asociación Deportiva Nacional o Dirección Técnica de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE) hasta un máximo de 2 jueces por entidad clasificada y formarán parte de la delegación de su Entidad, como lo marca el Reglamento General de Participación, cubriendo los gastos de traslado (viaje redondo) a la Entidad a la que representan. En caso que alguna Entidad no cuente con árbitros certificados, la Asociación Deportiva Nacional o Dirección Técnica de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), podrá designar la asistencia de elementos de otra Entidad, cubriendo la primera los gastos de traslado (viaje redondo) a la Entidad Sede.

Ningún Árbitro y/o Juez podrá desempeñar otra función dentro de la Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil.

4. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN (NACIONAL CLASIFICATORIO CLASE A):

4.1. Participará una selección representativa de cada entidad, misma

Clasifican a la Final Nacional, las nadadoras que se ubiquen en el ranking del Campeonato Nacional Clase "A" correspondiente a cada categoría, es decir la clasificación es nominal, por lo que no se encuentra permitido realizar procesos de clasificación estatales posteriores al Campeonato Nacional Clase "A".

Lo anterior, conforme a la siguiente descripción:

4.2. CATEGORÍA 11-12 AÑOS (2008-2007): Clasificarán las primeras 5 equipos y 7 duetos del Campeonato Nacional "Clase A" de dicha categoría hasta un máximo de 9 nadadoras en equipo y 2 nadadoras en dueto por entidad.

Si los duetos ubicados dentro de los 7 primeros lugares están dentro de los equipos clasificados, se tomarán los duetos subsecuentes.

4.3. CATEGORÍA 13-14 AÑOS (2006-2005): Clasificarán los primeros 8 equipos y los primeros 12 duetos del Campeonato Nacional "Clase A" de dicha categoría hasta un máximo de 9 nadadoras en equipo y 2 nadadoras en dueto por entidad.

Si los duetos ubicados dentro de los 12 primeros lugares están dentro de los equipos clasificados, se tomarán los duetos subsecuentes.

4.4. NACIONAL JUVENIL 15-18 AÑOS (2004-2001): Clasificarán los primeros 6 equipos y los primeros 7 duetos del Campeonato Nacional "Clase A" de dicha categoría hasta un máximo de 9 nadadoras en equipo y 2 nadadoras en dueto por entidad.

Si los duetos ubicados dentro de los 6 primeros lugares están dentro de los equipos clasificados, se tomarán los duetos subsecuentes.

5. INSCRIPCIONES:

5.1. ETAPA FINAL NACIONAL:

Las inscripciones para la Etapa Final Nacional se llevarán a cabo de conformidad a lo establecido en la Convocatoria de la Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil, en la cual la documentación será recibida por la CONADE y revisada por las Asociaciones Deportivas Nacionales o Directores Técnicos de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), en el lugar designado por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, sin prórroga ni excepción alguna.

6. SISTEMA DE COMPETENCIA:

Se realizarán de la siguiente manera:

6.1. Final Directa:

Categoría 11-12: Duetos y Equipos

Categoría 13-14: Equipos

Categoría 15-18: Equipos

6.2. SEMIFINAL:

Categoría 13-14 años: Clasifican 14 duetos.

Nacional Juvenil 15-18 años: Clasifican 12 duetos.

En la semifinal de la categoría Nacional Juvenil 15-18 años (2004-2001), se tomará la sumatoria de la rutina técnica y libre para clasificar a la final.

6.3. FINAL:

CATEGORÍA 13-14 AÑOS (2006-2005): Final de Duetos

CATEGORÍA NACIONAL JUVENIL 15-18 AÑOS (2004-2001): Final de Duetos

Nota: Las deportistas que compitan en el dueto técnico deberán de nadar la rutina libre.

7. REGLAMENTO:

El vigente por la Federación Internacional de Natación Amateur y el Reglamento General de Participación.

En caso de que el entrenador no porte el gafete que lo acredite como responsable del equipo, recibirá una sanción, al tener dos sanciones quedará suspendido el equipo completo y no podrá participar.

8. UNIFORMES:

De conformidad al Reglamento FINA.

9. PROTESTAS:

Las protestas deberán ser presentadas de manera individual, es decir una protesta por cada persona, en caso contrario no serán recibidas para su análisis. No se permitirán videos de padres de familia ni de entrenadores y delegados.

9.1. TÉCNICAS:

Por escrito de acuerdo a los lineamientos del Reglamento de competencia y al Reglamento General de Participación.

9.2. DE ELEGIBILIDAD:

Se aceptarán con documentos probatorios, se podrán presentar dentro y/o fuera del terreno de juego o área de competencia con tales requisitos. Toda protesta deberá ser acompañada por el importe económico correspondiente y de conformidad al Reglamento General de Participación.

10. PREMIACIÓN:

Para que una prueba cuente en el Cuadro de Puntos y Medallas de Olimpiada Nacional y Cuadro de Medallas del Nacional Juvenil, deberá haber por lo menos un mínimo de seis atletas clasificados por prueba, categoría, de lo contrario la prueba podrá premiarse, pero no se contabilizarán las medallas ni puntos en los cuadros ya mencionados.

Los deportistas que no estén debidamente inscritos tanto en datos personales cómo en pruebas de competencia, no se les registraran los resultados obtenidos.

10.1. OLIMPIADA NACIONAL:

De acuerdo al sistema de competencia establecido, para la clasificación final en cada categoría, modalidad y rama, todos los deportistas se clasificarán del 1° al último lugar de manera consecutiva.

Duetos: Se premiarán los 3 primeros lugares de cada categoría.

No se otorgarán dos medallas al mismo estado por lo que se recorrerá al dueto subsecuente.

En la etapa semifinal de duetos en las categorías 13-14 años (2006-2005) y 15-18 años (2004-2001), solo contará la sumatoria para clasificar a la Final; en las finales se definirán las medallistas con la puntuación obtenida solo en la final. (Es decir la puntuación de la semifinal no será tomada en cuenta para la final).

Equipos:

Para efectos del Sistema de Puntuación por Deporte, se otorgará trofeo a las Entidades que ocupen el 1°, 2° y 3° lugar de la clasificación de dicho sistema (una sola premiación), sumando todos los puntos obtenidos por cada Entidad conforme a la posición final en cada prueba en que participa, según lo establecido en la Convocatoria de la Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil.

La cantidad de medallas en disputa por categoría, se especifica en el siguiente cuadro:

Categoría	Oro	Plata	Bronce
11-12 años (2008-2007)	8	8	8
13-14 años (2006-2005)	8	8	8
Total	16	16	16

10.2. NACIONAL JUVENIL:

De acuerdo al sistema de competencia establecido, para la clasificación final en cada categoría, modalidad y rama, todos los deportistas se clasificarán del 1° al último lugar de manera consecutiva.

La cantidad de medallas en disputa, se especifica en el siguiente cuadro:

Categoría	Oro	Plata	Bronce
Nacional Juvenil 15-18 años (2004-2001)	8	8	8

Los resultados de la Categoría Nacional Juvenil, no contarán para el cuadro General de Medallas ni de Puntos de la Olimpiada Nacional, por lo que se realizará un Cuadro General de Medallas para esta categoría.

11. ALTAS, BAJAS Y SUSTITUCIONES:

11.1. ALTAS:

No habrá altas una vez concluido el periodo de inscripción a la Etapa Final Nacional.

11.2. BAJAS:

El lugar del deportista que cause baja en la Etapa Final Nacional, no podrá ser ocupado por algún otro y su lugar quedará desierto.

11.3. SUSTITUCIONES:

La clasificación es nominal, por lo que ningún atleta clasificado podrá ser sustituido; en caso de no asistir a la Etapa Final Nacional, su lugar quedará desierto.

12. REUNIÓN TÉCNICA NACIONAL:

En la Reunión Técnica Nacional se llevarán a cabo sorteos y siembras de las disciplinas que así lo requieran. Tendrá efecto en el lugar designado por la CONADE de conformidad a la calendarización establecida en la Convocatoria de Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil.

Durante la realización de la Reunión Técnica Nacional, la Asociación Deportiva Nacional o Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), dará a conocer el listado final de todas las deportistas inscritas por cada una de las pruebas convocadas.

13. JUNTA PREVIA:

Se realizará un día antes del inicio de la competencia, donde se instalará el Jurado de Apelación y el resto de los asuntos a tratar serán de carácter informativo, estará presidida por un representante del Comité Organizador Local, un representante de la CONADE y Asociación Deportiva Nacional o el Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), en la cual se darán a conocer los detalles finales para el buen desarrollo del evento.

Durante la realización de la Junta Previa, la Asociación Deportiva Nacional o Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), dará a conocer el listado final de todas las deportistas inscritas y en las pruebas en que participarán.

14. JURADO DE APELACIÓN:

Será instalado en la Junta Previa y fungirá en base a lo establecido en el Reglamento General de Participación. Deberá ser conformado de la siguiente manera:

- 1 representante de la Asociación Deportiva Nacional o Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), quien fungirá como Presidente del Jurado de Apelación.
- Juez Principal.
- 3 Delegados por Deporte de las entidades participantes, quienes serán elegidos por acuerdo de los presentes y fungirán como: Secretario, Primero y Segundo Vocal.
- 2 Delegados por Deporte, quienes serán Suplentes y deberán entrar en funciones en caso que alguna de las entidades representadas por los 3 Delegados por Deporte se encuentre involucrada en la protesta.

15. CAMBIO DE ENTIDAD:

El procedimiento de Cambio de Entidad que rige la Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil, y al cual los deportistas participantes en caso de cambio de entidad de representación se encuentran obligados a su cumplimiento, se encuentra descrito en el Artículo 20 del Reglamento General de Participación, por lo que en caso de incumplimiento los deportistas no serán inscritos y serán descalificados de las pruebas en las que se encuentren compitiendo.

16. SANCIONES:

Las protestas que sean presentadas ante el Jurado de apelación, serán dictaminadas y en su caso se aplicarán las sanciones que correspondan conforme al Reglamento de Competencia, establecido en el presente Anexo Técnico.

En el caso de las controversias o solicitudes presentadas ante la CAAD, por acciones realizadas por los participantes, dentro o fuera del terreno de juego o área de competencia, serán resueltas bajo los criterios establecidos por dicha Comisión.

17. TRANSITORIOS:

Los aspectos no previstos en el presente Anexo Técnico, serán resueltos por la Asociación Deportiva Nacional o Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE) en coordinación con la CONADE.